

- 1.-La solicitud del Sr. Héctor Henríquez Hernández de fecha 10/01/2020.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 20 del día 10 de Enero de 2020.
- 3.- El Art 15 N° 1 letra E Ordenanza Local.
- 4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-EL Decreto Exento N° 067 del 12/01/2017 Que establece escalafón de subrogancia cargo de Control interno.
- 7.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 8.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Autorizase permiso para "COCHAYUYOS" el día 10/01/2020 en la comuna de comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 3% UTM.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permiso provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V B°
DIRECCIÓN DE CONTROL (s)

- ARPB/YTF/CCF/mcc.
- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes